

WORKING PAPER SERIES 3

---

**Carlos Ruiz**

**La estructura ancestral de los  
mapuches:**

Las identidades territoriales,  
los Longko y los Consejos  
a través del tiempo

ÑUKE MAPUFÖRLAGET

Centro Mapuche de Estudio y Acción.

Ñuke Mapuförlaget  
Editor General: Jorge Calbucura  
Diseño Gráfico: Susana Gentil  
Ebook producción - 2003  
ISBN 91-89629-02-7

# La estructura ancestral de los mapuches

Las identidades territoriales,  
los Longko y los Consejos  
a través del tiempo



**Carlos Ruiz**

ISBN 91-89629-02-7  
ÑUKE MAPUFÖRLAGET

## Índice

NOTA PREVIA.....	2
INTRODUCCION .....	3
I. LOS CONSEJOS COMO ESTRUCTURAS ANCESTRALES DE GOBIERNO, JUSTICIA Y RESOLUCIÓN DEL PUEBLO MAPUCHE .....	5
II. LOS LONGKO, CABEZA DE LA ORGANIZACIÓN FAMILIAR Y GRUPAL.....	13
II.1. Caciques y Longko ante la legislación española .....	13
III. LOS CONSEJOS MAPUCHES COMO INSTANCIAS DE UNIFICACIÓN DE LAS IDENTIDADES TERRITORIALES .....	15
III.1. Los Fütanmapu .....	15
III.2. La etnohistoria mapuche a la luz del concepto de identidad territorial .....	19
III.3. Instancias superiores de organización del pueblo mapuche.....	23
III.4. La estructura social y militar mapuche en el siglo XIX.....	25
CONCLUSIONES.....	26

## **NOTA PREVIA<sup>1</sup>**

Antes de llegar a tratar el tema de los llamados "cacicazgos", hemos debido ahondar en el conocimiento de los antecedentes prehispánicos de la institución: las autoridades ancestrales de los pueblos originarios, la organización de gobierno civil y militar que las diversas comunidades se daban, y por último el tema de la filiación étnica de cada población originaria estudiada en profundidad. Además ha sido necesario hacer una revisión del contexto de los cacicazgos según la legislación española y hacer comparaciones con la realidad del cacicazgo en otras partes de América donde se ha estudiado la institución, especialmente entre quechuas y aymaras del Perú y Bolivia. El libro se divide en tres partes, donde analizaremos sucesivamente: en primer lugar las formas, atribuciones y estructura de las autoridades del pueblo mapuche, del que formaba parte la población originaria de Chile central, antes de la conquista incaica que hizo variar el panorama étnico de la región (que es lo que aquí se presenta como artículo); en segundo lugar, las características y estructura del mando militar de los mapuches, para llegar a comprender la realidad existente antes y durante la conquista española, de la cual surgió una forma diferente de organización, que es la que llamamos "cacicazgo", que es el tema de la tercera parte.

Hoy el término "identidad territorial" se ha difundido bastante en el medio académico, que ha terminado por aceptar este concepto originado en el pensamiento y acción de organizaciones mapuche que han manifestado sin cesar su posición reivindicativa frente al Estado chileno. Creemos necesario dejar asentado el uso del concepto de identidad territorial por organizaciones como el Aukiñ Wallmapu Ngulam, Consejo de Todas las Tierras, desde 1992, y por nosotros desde que en marzo de 1997 entregamos a Fondecyt el primer informe de dicho proyecto, hecho que coincidió con la publicación del libro del Consejo de Todas las Tierras, *El pueblo Mapuche: su territorio y sus derechos* (Temuco, 1997). Parte de nuestros trabajos han quedado inéditos por razones ajenas a nuestra voluntad. Por eso es que queremos por medio de la presente publicación, entregar nuestro aporte al debate académico y al proceso de reconstrucción de identidad del pueblo mapuche, proceso que a su vez enriquece al conjunto de culturas que forman la sociedad chilena, que deberá terminar por reconocer su multiculturalidad. en la que es ella la que saldrá enriquecida. Esperamos vencer la resistencia a su publicación, pese a nuestras tentativas. Este trabajo fue presentado como ponencia con el título "Identidades territoriales en el pueblo mapuche" al Tercer Congreso Chileno de Antropología, realizado por el Colegio de Antropólogos de Chile A.G. y la Universidad Católica de Temuco en esta última ciudad, del 9 al 13 de noviembre de 1998, pero no fue publicado en las Actas de dicho evento. Un resumen de él fue incluido en nuestro artículo "Asentamientos, poblaciones y filiación de los pueblos indígenas de Chile central" publicado por la USACH en la revista *Contribuciones científicas y tecnológicas*, Año XXIX, mayo de 2001, N° 127, pp. 123-153.

## **INTRODUCCION**

Con el fin de profundizar en el conocimiento de los pueblos originarios del territorio que hoy definimos como Chile Central, nos ha sido necesario en primer lugar el proceder a establecer el panorama interétnico en que se desarrollaron estas culturas. El hecho de poder filiar como mapuche a la gran mayoría de la población que habitó el territorio, supuso un esfuerzo teórico en gran medida realizado por el profesor Cerda Carrillo en su tesis de licenciatura<sup>2</sup>. A su trabajo, lamentablemente inédito aún, hemos podido agregar un caudal de información proporcionada por la toponimia y la antroponimia, además del conocimiento acerca de las particularidades que ofrecieron las autoridades indígenas establecidas en la región central de Chile bajo el dominio español, que los hispanoparlantes denominaron "caciques". Antes de abordar el tema del *cacicazgo* en Chile central, hemos debido ahondar en el conocimiento de las autoridades originarias establecidas con anterioridad a la llegada de los españoles, de sus atribuciones, su estructura y su jerarquización social y militar. Es indispensable distinguir correctamente entre los jefes comunitarios denominados *longko*<sup>3</sup>, los jefes militares o *toki* y los jefes hispanizados, los "caciques".

Expondremos, con el apoyo de la historiografía española y chilena, cómo la forma ancestral de gobierno y de administración de los mapuches, ha sido desde antes de la llegada de los conquistadores, la reunión en instancias superiores de organización, del conjunto de comunidades de un mismo territorio, representadas por quienes hacen de cabeza de cada una de ellas, los *longko*, llamados **caciques** por los españoles. Cada una de las comunidades mantenía su propia autonomía, pero en las ocasiones de interés general, tomaban resoluciones de común acuerdo y estas decisiones eran respetadas por todos los que habían participado en ellas. Los mapuches no constituyeron una organización de tipo estatal, pero tenían una forma de gobierno democrática directa a través de sus propios organismos superiores que aquí hemos traducido como Consejos.

La historiografía española y chilena con respecto a los mapuches y otros pueblos originarios se basa en la recopilación de testimonios que pudieron recoger las autoridades civiles, militares y eclesiásticas españolas y chilenas, de parte de informantes mapuches, o de españoles que mantuvieron largo contacto con este pueblo. En todo caso, cronistas, historiadores y funcionarios debieron conformarse con la información que los propios indígenas quisieron revelar acerca de su propia cultura, religión, filosofía e instituciones. Es por ello que la globalidad de la cultura mapuche (que incluye la estructura social, el derecho, la filosofía y la religión) no ha sido conocida en su conjunto por la historiografía tradicional y sólo en las últimas décadas la mayor profundidad de la observación y la posibilidad de obtener mejores referencias de los propios informantes mapuches, ha permitido ahondar en el conocimiento más sutil de la cultura y la cosmovisión mapuche.

Es por eso asimismo que los españoles no tuvieron conocimiento de la existencia de formas de autoridad como los *ngenpin* (a la vez autoridades sociales y oficiantes religiosos en comunidades donde no había *machi*) o los *weupife* (historiadores). Del mismo modo, ni los mismos españoles ni tampoco los chilenos tuvieron cabal conocimiento de las formas de gobierno concejil y comunitario, ni menos aún del derecho ancestral mapuche, de sus tribunales y juntas. El nombre exacto que asumió la organización estructural en tiempos pasados, permaneció velado al conocimiento no mapuche.

Por otra parte, la cultura mapuche no es estática, sino dinámica. Las instituciones existentes a la llegada de los Incas fueron modificadas fundamentalmente a partir de esta primera invasión, como una forma de adaptación a las circunstancias cambiantes con la conquista incaica. Del mismo modo, los mapuches debieron modificar sus costumbres y formas de organización y de cultura a partir de la conquista española. En los tres siglos que duró la dominación hispánica, estas mismas instituciones sufrieron sucesivos cambios, originados por la adaptación a las situaciones históricas que se fueron sucediendo.

## **I. LOS CONSEJOS COMO ESTRUCTURAS ANCESTRALES DE GOBIERNO, JUSTICIA Y RESOLUCIÓN DEL PUEBLO MAPUCHE**

En una primera etapa, que ocupa el siglo XVI, las crónicas registran una forma de gobierno directo o semidirecto, a partir de las juntas o consejos convocados por uno de los longkos, con asistencia de las diversas comunidades o *lof*. A partir de fines del siglo XVI, esta organización se hizo más compleja, formándose una estructura que generalmente se ha presentado como de forma piramidal, pero que también puede presentarse como una estructura de círculos concéntricos: varias comunidades o *lof* formaron *rewe* (llamados rehues o reguas por los españoles); varios *rewe*, por lo general nueve, constituyeron los *aillarehue*. Esta palabra está recogida en el poema *Purén indómito*, escrito entre 1602 y 1604<sup>4</sup>.

Un documento de 1605, nos permite saber que no todos los *rewe* se agruparon de nueve en nueve, sino también en otras proporciones:

"A la provincia de nueve llaman *aillaregua* porque *ailla* en su lengua quiere decir nueve y la de siete llaman *relqueregua* porque *relque* en su lengua quiere decir siete y a la provincia de cinco reguas llaman los *quechereguas* porque *quechi* quiere decir cinco"<sup>5</sup>.

En efecto, la toponimia ha recogido los nombres de localidades como Querereguas, Quechurehue, Melirehue, Purailla (de *Pura aillarewe*, nombre antiguo del volcán Osorno, también llamado Purarrahue)<sup>6</sup>. También los *kawiñ* se agruparon en forma similar, como revelan los topónimos Quilacahuín, Quiñecavén (éste en Chile central, cerca de Quirihue) y Quiñecahuín<sup>7</sup>.

Creemos que los *rewe* se aglutinaron en unidades de variado volumen de acuerdo a características de afinidad cultural, parentesco, territorio común y otras que no fueron homogéneas en todo lugar. Sin embargo, la práctica hizo que prevaleciera la agrupación de nueve *rewe*, al menos en la percepción de los españoles, quienes identificaron a los *aillarewe* con las provincias, de su propia concepción europea.

Los *aillarehue* se agruparon para constituir los *Fütanmapu*, término castellanizado como Butanmapu o "Butalmapus", cuyo número fue ascendiendo de tres originariamente hasta cinco en la primera mitad del siglo XIX. Estos Butanmapu equivalen a lo que hoy los Mapuche denominan -en castellano- "**Identidad territorial**". Es por ello que en conformidad con el dinamismo de la cultura mapuche, la organización ancestral iniciada con la junta o consejo de las comunidades con sus longkos, werkenes y personas ancianas y de influencia, que a partir del siglo XVII pasó a denominarse (en castellano) Consejo de los Butanmapu, y para el cual también conocemos la denominación *Fütacoyaq* (Gran Asamblea), en el siglo XX, desde 1989 en que según sus personeros, la organización ancestral



supraterritorial, prácticamente desarticulada desde 1881, se ha vuelto a constituir bajo el nombre de Consejo de Todas las Tierras, *Aukiñ Wallmapu Ngülam*<sup>8</sup>.

El cronista Alonso de Ovalle, refiriéndose a la estructura de gobierno de los mapuches, dice en su *Histórica Relación del Reino de Chile*, Libro Tercero, Capítulo II ("Del grande ánimo y valentía de los indios de Chile"):

"por esta misma causa no sólo resistieron al señorío del Inga, pero no quisieron jamás admitir rey de su propia nación ni de la ajena, porque el amor y estima de la propia libertad prevaleció siempre contra todas las razones de estado con que la política pudiera persuadir lo contrario, ni tampoco usaron del gobierno de república, porque su ánimo impaciente y guerrero no pudo ajustarse con las esperas y atenciones necesarias para el acuerdo y unión de muchos pareceres; por esto tiró cada uno por su camino, o por mejor decir, cada familia y parentela, eligiendo cada una entre todos uno que los gobernase, a cuyo orden estaban todos los demás, y de aquí tuvieron origen los caciques, que son los príncipes y señores de vasallos, que después se fueron heredando y sucediéndose de padres a hijos, entre los cuales el primogénito sucede a su padre en el derecho del señorío y cacicazgo.

Pero aunque cada uno gobierna su jurisdicción, sin ninguna dependencia ni subordinación a otro, con todo, cuando se ofrece una ocasión en que se va la conservación de todos y de sus tierras, se juntan los caciques y personas más principales, los ancianos y hombres de experiencia, convocándose para esto a su usanza por medio de sus embajadores, y hacen sus juntas, resolviendo en ellas lo que mejor les parece, y si es punto de guerra defensiva o ofensiva, eligen por capitán general y cabo del ejército, no al cacique o al más poderoso o más noble por serlo, sino al más valeroso y que mejor ha probado su intención en las batallas y combates contra el enemigo. A éste eligen, y a éste obedecen todos los demás, y de este modo se han conservado tantos años sin que ninguna fuerza haya podido prevalecer contra ellos... Estando todos ya juntos... se levanta en medio de todos el que, o por ancianidad o por otro título, le toca hacer el parlamento y proponer el fin de la junta, y con grande elocuencia (que son en esto muy señalados) le propone, trayendo todas las razones y motivos que le persuaden. Todos están obligados a seguir la mayor voz, y en saliendo de acuerdo lo que se ha de hacer, se publica a son de tambores y trompetas, con gran rumor. Dánse tres días de término para rumiar y consultar sobre lo propuesto y decretado, y no hallándose inconvenientes, es infalible la ejecución, para la cual confirman el decreto y ajustan los medios que parecen más eficaces para el intento"<sup>9</sup>.

Acerca de la denominación de la organización estructural que los Mapuches se daban en la época de la llegada de los españoles, no hay una referencia explícita, dado que la denominación en la lengua mapuche no fue revelada a los españoles. Estos la reconocieron como **Junta**, como **Consejo** o aun como **Senado**. El cronista Ovalle, relatando lo que sucedió en territorio mapuche después de la muerte del gobernador Pedro de Valdivia, señala lo que sigue:

"Habiendo conseguido el enemigo tan insigne victoria, mandó el general Caupolicán tocar a recoger, **y llamó luego a consejo** para tomar resolución acerca de si sería bien o no, seguir luego a sangre caliente la victoria. **Dividióse el consejo en contrarios pareceres...**"<sup>10</sup>.

También el cronista Antonio Vásquez de Espinosa utiliza el término **Consejo** en su *Descripción*:

"Caupolicán prudente y valeroso capitán entre los indios ... **habiendo llamado a consejo** con acuerdo de los más valientes capitanes de los suyos..."<sup>11</sup>.

En otros textos, Ovalle utiliza el término **junta**<sup>12</sup> y otros cronistas usaron aun el término **liga**, que no sólo estaba en uso en la política europea, sino que también existió como concepto incorporado a la cultura mapuche, la que define *wichawn* como alianza, y *wichan mapu* como tierras aliadas o amigos aliados<sup>13</sup>, expresión que juntamente con el de *Fütan mapu* (Tierra Grande o Región) dio origen al término que los españoles captaron como **Butanmapu o Butalmapu**. El cronista Mariño, agrega a las anteriores, la expresión **general consulta**<sup>14</sup>.

Los mapuche de la actualidad definen como *Wichanmapu* una agrupación de comunidades vecinas, una entidad menor que el antiguo *Fütanmapu*.

Es de destacar que en las reuniones de Consejo o Junta, no sólo se resolvía hacer la guerra a los españoles, sino también parlamentar la paz, como fue el caso que refiere Ovalle, al llegar el gobernador García Hurtado de Mendoza a la región de Concepción en 1557, ofreciendo la convivencia en paz a los mapuches:

"Corrió la voz hasta Arauco, donde se juntaron diez y seis caciques y muchos capitanes, a tratar lo que más convenía sobre el caso; y aunque muchos de ellos hablaron según el furor juvenil y su acostumbrada soberbia y arrogancia, despreciadora de la paz y buen consejo, se opuso a ellos el anciano y maduro Colocolo, y con razones prudentes enfrenó su orgullo y los redujo a admitir en paz los españoles, pues ellos se comedían y querían venir a buenos medios"<sup>15</sup>.

El longko Colocolo propuso oír a los españoles y quedar en paz con ellos, sin renunciar al derecho de los mapuches a ejercer su propio concepto de la justicia y de lo que es justo:

"El oírlos, dijo, nunca nos podrá dañar: veremos qué pretenden y cómo lo hacen, que el brazo nos queda sano **para usar de nuestro derecho siempre que quieran salir de lo que es justo**"<sup>16</sup>.

Habiendo acordado la paz, los "caciques" (longkos) enviaron por embajador (*werkén*) a Millalauco, "hombre de gran retórica y elocuencia natural, con orden de que tratase con los españoles los medios de paz que ofrecían..."<sup>17</sup>.

Llegado el werkén al pabellón del gobernador Hurtado de Mendoza,

"mostrando la alegría y buen agrado hizo su embajada, diciendo que admitían los medios de paz y amistad que les habían ofrecido... que lo que les movía era que no padeciese tanta gente inocente, tantas mujeres y niños que con ocasión de la guerra quedaban huérfanos y desamparados; que llevando la cosa por buenos medios, reconocerían por suyo al Rey de España, **con tal que no les tocasen en la libertad ni en el derecho de sus fueros...**"<sup>18</sup>.

El texto anterior no sólo es uno de los muchos que confirman que las principales decisiones atinentes al pueblo mapuche y su supervivencia eran tomadas en sesiones que los españoles llamaron consejos, juntas, ligas o consultas, sino demuestra la existencia secular de los "embajadores" o mensajeros que estaban facultados por el consejo de los longkos para parlamentar con los españoles. Por último, lo más importante, demuestra la buena disposición de los mapuches para aceptar la paz y aun el reconocimiento de la soberanía española, a cambio del recíproco reconocimiento de la libertad y del derecho mapuche, derecho que constituía (al decir de los españoles) los **fueros** de los indígenas. Sin conocer la historia de España, los mapuches estaban exigiendo el respeto a su propio derecho, del mismo modo que la consolidación de la monarquía castellana en la península Ibérica se había establecido a partir de la base del respeto por parte de los reyes españoles de los fueros o conjuntos de derechos locales y ancestrales de las ciudades, señoríos, pueblos y naciones sometidas por los castellanos. Baste para ello recordar los Fueros de Vizcaya y el Fuero Real<sup>19</sup>.

En el testimonio del soldado y poeta Ercilla encontramos una de las más tempranas referencias al Consejo mapuche, llamado por él, y de acuerdo al lenguaje clásico usado en su poema épico, el **Senado**. Describiendo la forma de organización de los mapuches, señala lo siguiente:

De consejo y acuerdo una manera  
tienen de tiempo antiguo acostumbrada,  
que es hacer un convite y borrachera  
cuando sucede cosa señalada:  
y así cualquier señor, que la primera  
nueva del tal suceso le es llegada,  
despacha con presteza embajadores  
a todos los caciques y señores.

Haciéndoles saber como se ofrece  
necesidad y tiempo de juntarse,  
pues a todos les toca y pertenece,  
que es bien con brevedad comunicarse;  
según el caso, así se lo encarece,  
y el daño que se sigue en dilatarse,  
lo cual, viendo que a todos les conviene,  
ninguno venir puede que no viene.

Juntos, pues, los caciques del senado,  
propóneles el caso nuevamente,  
el cual por ellos visto y ponderado,  
se trata del remedio conveniente;  
y resueltos en uno y decretado,  
**si alguno de opinión es diferente,  
no puede en cuanto al débito eximirse,  
que allí la mayor voz ha de seguirse**"<sup>20</sup>.

Y el mismo Ercilla, en otra estrofa reúne las palabras senado, junta y consejo, para referir que después de la victoria sobre Pedro de Valdivia, los mapuches se reunieron para decidir el curso de los acontecimientos:

### Canto VIII

*Júntanse los caciques y señores principales a consejo general en el valle de Arauco...*

"Dijo también<sup>21</sup>, sin alargar razones,  
que el General<sup>22</sup> mandaba que partiese  
Lautaro con los prestos escuadrones  
y en el valle de Arauco se metiese,  
**donde el Senado y junta de varones**  
tratasen lo que más les conviniese:  
pues en el fértil valle hay aparejo  
**para la junta y general consejo**"<sup>23</sup>.

El intuitivo poeta Ercilla también atribuyó (correctamente) a una reunión de tanta trascendencia como el consejo general convocado por Caupolicán, el carácter de tribunal, en el sentido de que aquel evento era la reunión en la cual se originaba la resolución del derecho mapuche<sup>24</sup>:

"No le dio tanto gusto a aquella gente  
lo que Caupolicano le decía,  
cuando al soberbio bárbaro impaciente  
viendo que ocasión tal se le ofrecía:  
**era alto el tribunal, pero el valiente**  
los hace saltar dél a tan porfía,  
que ciento y treinta que eran, en un punto  
saltan los ciento, y él tras ellos junto.

**Los que en el alto tribunal quedaron**  
son los en esta historia señalados,  
que jamás de su asiento se mudaron  
de dónde lo miraban sosegados...  
...

**Juntos los dos al tribunal llegando,**  
Tucapel, de Lautaro adelantado,  
subió por la escalera, no mostrando  
punto de alteración por lo pasado..."<sup>25</sup>.

También Ercilla utilizó la expresión **general concilio**<sup>26</sup> para referirse a la reunión resolutive de los mapuches:

**"Tratando en general concilio estaban del bien y aumentación de aquel estado..."**<sup>27</sup>.

Para concluir con las citas de Ercilla, señalaremos que el poeta, relatando lo ocurrido a la muerte de Colocolo, refiere que el cacique Colocolo convocó en esa ocasión al Consejo:

"su anciana autoridad interponiendo,  
les hizo mensajeros diligentes  
para que se juntasen a consulta  
en lugar apartado y parte oculta.

...

El plazo puesto y sitio señalado,  
en un cómodo valle y escondido,  
la convocada gente del senado  
al término llegó constituido.

...

**Entrados, como digo en el consejo**  
los caciques y nobles congregados,  
todos con sus insignias y aparejo,  
según su antigua preeminencia armados"<sup>28</sup>.

Ya a principios del siglo XVII, el cronista Ovalle recoge el término **regua**, traducido como parcialidad<sup>29</sup>. Refiriéndose a la propuesta de paz hecha por el padre Luis de Valdivia, a nombre del rey español, refiere que los mensajeros mapuches enviados a aceptar las propuestas reales, señalaron al padre Valdivia que "habían de hacer una gran junta para tratar de este negocio", la que se celebró en junio de 1612 en Catiray, en presencia de al menos diez reguas<sup>30</sup>.

El capitán Mariño de Lobera, en su Crónica "reducida a nuevo método y estilo" por el Padre Bartolomé de Escobar, refiere el Consejo que hubo en 1553, convocado por las comunidades de Arauco y Tucapel. Fue en este Consejo donde tuvo la elección de Caupolicán como toqui:

"convocando gente de otras provincias comarcanas, de las cuales concurrieron **las más principales cabezas** con poder, de los que en ellas quedaban, para hacer y deshacer, según les pareciese ser expediente a la universal libertad de sus personas. No podré referir aquí puntualmente el grueso número de señores que se juntaron a esta consulta, por no prolongar nuestra narración. Sólo digo que todos ellos entraron en acuerdo, usando primero de sus ceremonias y ritos que suelen ser comunes entre ellos... como lo hacían los atenienses en las **fiestas consuales hechas en honor de Conso, dios de los consejos**"<sup>31</sup>.

El historiador Diego de Rosales pone en evidencia que los longkos gobernaban su propia jurisdicción con autonomía, sin dependencia, pero a la vez se mantenían unidos y se convocaban para realizar acciones en común cuando se trataba de defender y asegurar la integridad y supervivencia de su pueblo:

"Pero aunque cada uno gobierna su jurisdicción, sin ninguna dependencia, ni subordinación a otro. Con todo: cuando se ofrece tratar materias de guerra, y en que les va la conservación de su libertad, y de sus tierras toma la mano, como dijimos el Toqui general, y los convoca..."<sup>32</sup>.

Señala Rosales que el Toqui general convocaba a los demás caciques para reunirse en cierto día en la casa del primero, donde "conciertan la jornada, tratan las conveniencias de ella, dan sus arbitrios y trazas, ofrece cada uno los indios que tiene con armas, y caballos, y eligen el Capitán general, que ha de gobernar el exercito". En esta reunión, que Rosales llama "el consexo de guerra de los caciques", se concierta realizar una asamblea general con participación de los conas o guerreros<sup>33</sup>.

También menciona Rosales que existían dos tipos de Toqui general o de autoridad: el *Gen Toqui* (*Ngen Toki*, Señor del Hacha), para la guerra, y el *Gen Voyue* (*Ngen Foike*, Señor del Canelo), para la paz<sup>34</sup>. El jesuita comete el error de equiparar a ambas dignidades o cargos con el nombre común de toqui, pero en realidad vemos que éste es el nombre del atributo material de uno de ellos y no es el elemento común de ambos, que sería la expresión *Ngen*, poseedor, traducido por los españoles como señor. Es incorrecto mencionar a los dos cargos mencionados como toquis, máxime que ello hace confundir el cargo del *Ngen Toki* convocante, con el del *Toki* que resulta elegido caudillo de la o las parcialidades convocadas<sup>35</sup>.

Se debe señalar que al no haber asumido los mapuches una forma de organización estatal, no hubo instituciones coercitivas que impusiesen un mando único sobre todo su pueblo. Cada junta o consejo resolutivo, convocado por cualquiera de los longkos, tomaba decisiones que sólo obligaban a los que habían participado en la junta y en las ceremonias con que se solemnizaban y sancionaban los acuerdos. Por eso mismo, no conocemos casos en que el conjunto de las comunidades mapuches ni todas las identidades territoriales acordaran simultánea y unánimemente ni declarar la guerra ni hacer la paz a los españoles.

Las comunidades, agrupaciones e identidades que permanecían al margen de los acuerdos de los Consejos, mantenían su autonomía y ella era respetada por los que por ser asistentes a aquellos, estaban obligados a cumplir sus acuerdos: de esta forma, se da cumplimiento a uno de

los principios filosóficos del pueblo mapuche, que es la pluralidad y el respeto a la diversidad, compatible con el principio de respeto y sujeción a las autoridades ancestrales y a las resoluciones colectivas, principio basado en el valor supremo de la palabra empeñada y del reconocimiento al compromiso adquirido de palabra en las reuniones, acuerdos, tratos y contratos. Es por esta causa que aun en los siglos coloniales y durante la ocupación del territorio mapuche por el ejército chileno en el siglo XIX, las estructuras propias del pueblo mapuche no lograban convocar simultáneamente a la globalidad de las comunidades.

En el presente hay comunidades y agrupaciones que quedan al margen del Consejo de Todas las Tierras, pero ninguna de ellas se había atrevido antes de 1999 a generar una estructura de carácter ancestral paralela a ésta y regida por el derecho mapuche: hay organizaciones culturales, agrupaciones reivindicativas, laborales, agrícolas, entidades deportivas, religiosas, etc., pero regidas por la institucionalidad del estado chileno y no por la institucionalidad propia de la cultura mapuche. De este modo, a lo largo de cinco siglos no ha habido otra forma de organización social ancestral común a todo este tiempo, sino las comunidades y la reunión de éstas en sus Consejos, ya sean generales o correspondientes a sus respectivas *identidades territoriales*. Desde 1999 han aparecido organizaciones denominadas Identidad Territorial Lafkenche, Wenteche y Nagche. También, por influencia de las ideas que hemos expuesto desde el Centro Mapuche de Estudio y Acción, ha surgido en el 2000 el llamado *Consejo Pikunche* que agrupa a mapuches urbanos en Santiago, si bien el concepto de Pikunche es más amplio. Este proceso de reconstrucción de identidad es saludable.

## **II. LOS LONGKO, CABEZA DE LA ORGANIZACIÓN FAMILIAR Y GRUPAL**

Como se ha expresado en el apartado anterior, los *Longko* representaban la autoridad en el seno de la comunidad. La comunidad, llamada *Lof* (los españoles lo entendieron como **Lebo**), estaba constituida por varias familias extensas (cada una de las cuales estaba formada por uno o más núcleos familiares, junto a sus parientes colaterales y políticos, allegados, etc.). Los longko se sucedían de padres a hijos, de acuerdo a normas ancestrales que asignaban el primer derecho a los hijos mayores. No obstante, la mayoría de la comunidad tenía que estar de acuerdo con la designación del longko.

### **II.1. Caciques y Longko ante la legislación española**

Los españoles impusieron la denominación de **caciques** a los longkos y a otras autoridades indígenas, con desconocimiento de las especificidades locales. Paralelamente a esta política unificadora y globalizante, la Corona española procuró desde los inicios de la conquista de América, el que las autoridades españolas consiguiesen conocer las formas ancestrales de gobierno de cada uno de los pueblos indígenas, para respetar sus fueros y no variarlos en lo que no fuesen contrarios a las leyes españolas, antes bien adaptando éstas a los usos y costumbres de los pueblos originarios, pero más que por respetar la diversidad en sí misma, para aprovechar la estructura social de los diversos pueblos originarios del continente, en favor de la misma dominación española. El principio era que si las comunidades habían obedecido a sus "caciques" y les habían rendido señorío, tributo y privilegios, la Corona española heredaba estos mismos beneficios y la obediencia que aquellas habían dado a sus autoridades originarias.

Los autores que se han preocupado del tema de los Longko y caciques en Chile colonial, han dividido el objeto de estudio en dos bloques: los "cacicazgos", que es el nombre de la institución originaria pero ya asimilada a las estructuras de dominación de la Corona española, y los Longko, nombre que conservaron las autoridades originarias en el territorio que hasta la segunda mitad del siglo XIX se mantuvo independiente. Comprendiendo que se trataba de dos realidades totalmente diferentes, y ante la imposibilidad de hacer un estudio sobre los longko autónomos en el período colonial, debido a la escasez de fuentes escritas, el historiador Carlos Aldunate del Solar, que investigó acerca del cacicazgo en el siglo XVIII, no incluyó en su



estudio, los territorios propios del pueblo mapuche al sur del Biobío, reconociendo que esta frontera constituía una efectiva separación entre Chile colonizado y el pueblo Mapuche:

"Para ello, debimos acotar nuestro trabajo a los marcos geográficos de aquella época, que dejaban de lado los territorios situados al norte de Copiapó, así como los del sur del Biobío, donde estaba la frontera"<sup>36</sup>.

Las autoridades españolas respetaron en términos generales las formas y estructuras de organización que los pueblos originarios se dieron a sí mismos antes de la llegada de aquellos. Incluso, les interesó para ciertos fines, que esta estructura se mantuviese para ser aprovechada por ellos para organizar el trabajo y la tributación: "Los españoles buscaron acrecentar la autoridad de los caciques. Estaban exentos de pagar tributos y del servicio personal"<sup>37</sup>.

Quedó establecido por una de las Leyes de Indias, que las autoridades españolas respetasen en toda América, para la provisión del cacicazgo, **la costumbre local y el antiguo derecho que los indígenas se habían dado**. Otra ley estableció que el cacicazgo era inalienable, ni virreyes, audiencias ni gobernadores podían quitar el cargo de cacique a uno para darlo a otro<sup>38</sup>. Tampoco los jueces ordinarios podían privar de su cacicazgo a algún indígena, y era facultad privativa de las Audiencias el oír a los caciques en pleitos relativos a la sucesión en el cargo<sup>39</sup>. También se legisló respetar la jurisdicción civil y criminal de los caciques en sus respectivos pueblos, con respecto a las causas de menor cuantía<sup>40</sup>.

Sin embargo, y tal como veremos en el tercer capítulo, la realidad del "Reino de Chile" hizo que la mayor parte de las leyes de Indias quedasen sin cumplimiento en él.

La institución del *Longko* sufrió transformaciones bajo el poderío hispánico que modificaron de tal forma su esencia, que en los territorios sometidos a aquél, la nueva institución del *Cacicazgo* fue algo muy distinto, fue una re-creación de la forma de gobierno ancestral, pero pensada en beneficio del sistema económico, social y cultural de los españoles.

Aun así, los nuevos "caciques" no siempre fueron del todo leales a los conquistadores y sus descendientes, y como veremos en el tercer capítulo, hubo ocasiones en que manifestaron su rebeldía y defendieron con ahínco los intereses de sus comunidades.

### **III. LOS CONSEJOS MAPUCHES COMO INSTANCIAS DE UNIFICACIÓN DE LAS IDENTIDADES TERRITORIALES**

El tema de la conformación de la estructura social de los mapuche prehispanicos, es difícil de abordar y aún no se puede establecer en forma concluyente si hubo o no una organización jerarquizada en lo social en general, o en lo militar, debiéndonos conformar con aceptar comúnmente algunas características generales: se les ha incluido entre las sociedades segmentarias, con escasa o nula estratificación social, se acepta la presencia de la comunidad -el *lof*- y la existencia de estructuras superiores estables, como el *kawiñ* y el *rewe*. Sólo desde la llegada de los españoles, podemos contar con testimonios escritos por estos mismos acerca de esta materia. Sólo es hipotético pensar que hubiera agrupaciones regionales o de identidad territorial como fueron los *Fütanmapu*, que pudieran haber existido en forma madura o embrionaria desde antes de la conquista. Aún no se ha planteado investigar este asunto.

Una de las consecuencias de la conquista fue la necesidad de crear otras estructuras de coordinación entre las comunidades mapuches que se mantuvieron en rebeldía. Ello se logró por medio de la organización de las comunidades pertenecientes a una misma región y con afinidades culturales, económicas, de parentesco, etc. Estas comunidades vinculadas económica, social y territorialmente pasaron a integrar o a re-crear lo que conocemos como *Fütanmapu*, instancias que fueron puestas al servicio de los asuntos relativos a la denominada "guerra de Arauco" y a la supervivencia del pueblo mapuche. Los *Fütanmapu* fueron las instancias que hoy son designadas por los Mapuche como **Identidades Territoriales**.

La identidad territorial ha sido una entidad, más que una estructura definida, que se ha situado como una articulación social y cultural, en un espacio intermedio entre el *lof* y la nación mapuche.

#### **III.1. Los Fütanmapu**

Uno de los más antiguos testimonios sobre la existencia y características de los *Fütanmapu*, lo constituye la Historia de Rosales, bastante noticiosa al respecto, y refiriéndose a la organización de los mapuches en el año 1627:

"Y de común acuerdo repartieron los cargos de la milicia y sus fronteras en tres partes. A la parte de la cordillera pusieron al general Lientur. A Quepuante, gran soldado y capitán de mucho valor, que era Señor de la costa, a la parte de la mar con toda la gente Ilicura, Tirúa, Repocura y Relomo. Y a Pailaguala capitán general de Purén, en el medio

de toda la tierra, y en el centro de ella. Cuyas tres frentes, son como tres puntas de un escuadrón armado que los las tienen puestas a los ojos, y a los pechos, y abrazan toda la tierra fronteriza y la defienden, y a estas frentes y caminos llaman Utanmapu, y cada parcialidad defiende su camino. Y en ocasiones de aprietos grandes, se juntan todos. **Y este modo de gobierno han tenido, para defender sus tierras y infestar las nuestras, y los Gobernadores y los Españoles, que no saben sus usos y modo de gobierno, lo han ignorado**"<sup>41</sup>.

Según el Padre Bernardo Havenstadt, quien recorrió el territorio mapuche en 1751 y 1752, éste se dividía en cuatro grandes regiones, cuyos nombres consignó de esta forma:

"Las tierras de los indios chilenos que están situadas más allá del río Bío-Bío, prescindiendo de la isla de Chiloé y del territorio de Valdivia, se dividen en cuatro "Vutan mapu", es decir vastas y grandes regiones; esto es: "**Lafquen Vutan mapu**", las costas marítimas; "**Ragitun Vutan mapu**", las tierras llanas cercanas a la costa; "**Ina Pire Vutan mapu**", las tierras llanas junto a la cordillera de los Andes, y "**Pire Vutan mapu**", es decir los mismos Andes"<sup>42</sup>.

En el mapa que acompaña al libro de Havenstadt, se puede leer **Ragitun Lelvun Vutan Mapu**<sup>43</sup>. En una historia del Reino de Chile escrita por fray Antonio de Sors en el siglo XVIII, se especifican cuales son las localidades comprendidas por estas cuatro identidades territoriales, situadas entre los ríos Itata y Toltén.

El Lauquén Uytam Mapu (según la ortografía de Sors) incluía Arauco, Tucapel, Imperial Baja y Toltén Bajo.

El Lelfum Uytam Mapu comprendía los Llanos de Santa Juana, Angol, Repocura, Imperial Alta, Manquehue (¿Maquehue?) y Toltén Alto.

El Ina Pire Uytam Mapu comprendía la precordillera: Nacimiento, Santa Fe, Colhue, Chacayco, Quechereguas y otras localidades.

El Pire Uytam Mapu incluía el territorio Pehuenche al que daba por iniciado en Santa Bárbara, y de allí hacia la cordillera de los Andes<sup>44</sup>.

Fray Antonio de Sors agregaba que al sur del Toltén quedaban los Huilliches, en Chiloé los Cuncos, y que los Pehuenches podían subdividirse en Chiquillanes (en la cordillera andina entre las alturas de Santiago y Chillán, comunicados con el Reino de Chile por Cachapoal) y Puelches (situados a partir del lado oriental de la cordillera, desde la altura de Chillán). Este religioso no logró observar que estas identidades territoriales (de las cuales al menos los Huilliches y los habitantes de la mayor parte de Chiloé hablaban el *Mapudungún*) estaban en proceso de unificación social y cultural con el tronco de las identidades mapuches. Sors especificaba que los

indígenas de Chile, situados entre el Biobío y el Toltén, tenían como autoridades a los Gulmen (*Úlmen*). Cada Fütan Mapu se dividía en aillarehues, cuya dirección era compuesta por nueve "caciques" o Gulmenes y un "cacique gobernador", llamado en lengua mapuche, *Apo Gulmen*. Agregaba el autor citado, que los indígenas no sometidos a España, además tenían Toquis, y los que aparentemente estaban sometidos, "en lo secreto tienen también sus toquis"<sup>45</sup>, dato éste que es muy importante, porque demuestra que sobrevivía la estructura ancestral (con funciones inherentes a la cultura originaria) paralelamente a la forma aculturada que representaban los "cacicazgos" y "gobernadores" de la estructura colonial.

Las identidades que en 1774 parlamentaron en Tapihue con las autoridades hispanocriollas, se dividían en cuatro Butalmapus, denominados de la siguiente forma:

- B. de la cordillera (Inapiremapu), o Llanistas arribanos.
- B. de los Llanos, o Llanistas de Angol.
- B. de la costa (Labquenmapu), o costinos.
- B. Pehuenche<sup>46</sup>.

En esta distribución espacial quedan como llanistas de Angol, en un mismo butalmapu, comunidades que son nagche (como Purén y Lumaco) junto a wenteche (Angol).

Además, el documento aludido hacía referencia a los Llanistas meridionales, donde se incluye a comunidades de Boca de Imperial (en realidad, eran y son lafkenche), Imperial, Imperial Alta, Boroa, Cholchol y Repocura (que hoy se consideran nagche o abajinos). La distribución en Fütanmapu de 1774, no incluía a los Huilliches y Puelches, no comprendidos en dicho parlamento.

En un documento de 1775 se denominaba a los cuatro "Butalmapus": Butalmapu de los Llanos, B. de Angol, B. de la Costa y B. de los Pehuenches<sup>47</sup>.

En 1793 el virrey del Perú fray don Francisco Gil y Lemos mandó hacer un plano general del Reino de Chile a don Andrés Baleato. Según las notas que acompañan al mapa, y fueron impresas junto con él, los españoles distinguían a fines del siglo XVIII cuatro identidades territoriales en que se dividía la que, según el mismo plano, era la Nación de los Araucanos,

"que se hallan entre el Río Viovia y el de Valdivia". La nota 5ª del "Plano General del Reyno de Chile", señala con respecto a los Mapuche o Araucanos:

"Estos dividen todo su País de N. a S. en quatro Uthanmapus o Principados paralelos y casi de un mismo ancho, a los cuales nombran segun sus situaciones respecto al Mar y a la Cordillera de los Andes, esto es, al G. llaman Lauquenmapu o País Maritimo; al H. Lelgunmapu, o País llano; al Y. Ynapiremapu o País subandino, y al J. Piremapu o País Andino. A cada Uthanmapu lo dividen en cinco Aillarehue o Provincias, y cada Aillarehue en nueve Rehues o Prefecturas. El Principado Maritimo Comprehede de Septentrion a Mediodia las Provincias de Arauco, Tucapel, Yllicura, Boroa y Nagtolten: el Principado llano abraza las de Encol, Purén, Repocura, Maquehue y Mariquita [Mariquina]: el Subandino contiene las de Marbén, Colhue, Chacaico, Quecheregua y Guanabue, y en el Principado Andino se cuentan todos los valles de la Cordillera situados dentro de sus limites"<sup>48</sup>.

El Plano de Baleato, además de los indígenas llamados en la época "Araucanos", sitúa a los Chiquillanes, en la vertiente oriental de los Andes, entre Mendoza y el Volcán Antuco, llamado por aquél, "Volcán de Tucapel"; a los Pehuenches, entre el volcán Antuco o Tucapel y el volcán de Callaqui (Callaquién); desde aquí al sur, hasta el lago Nahuel Huapi, se encontrarían los Puelches, siempre por la vertiente oriental de la cordillera de los Andes. Por la banda de la costa, denomina Cuncos a los indígenas que vivían al sur del río Valdivia, hasta el Archipiélago de Chiloé, sin especificar si incluye a los habitantes de éste. Entre los Cuncos y los Puelches, ubica a los Huilliches, que habitarían la mayor parte de la Región de los Lagos, desde el Villarrica al sur, y lo que hoy se llama Chiloé Continental, hasta la altura del Archipiélago de las Guaitecas. Al oriente de los Huilliches, se encontrarían los Poyas, habitantes de las pampas patagónicas.

Los documentos citados permiten ver que al describir la organización política mapuche, algunos autores contemporáneos han cometido diversos errores: Así por ejemplo, Inostroza<sup>49</sup> identifica butalmapu con ayllarehue.

El conjunto de documentos de diferentes épocas, da cuenta de que en las percepciones (mapuche o hispanocriolla) de las identidades territoriales, en la forma mapuche de autodesignarse, en la forma hispana de designar al Otro y en la pertenencia de cada comunidad a una u otra de las identidades, ha habido cambios a lo largo del tiempo.

### III.2. La etnohistoria mapuche a la luz del concepto de identidad territorial

El estudio de la categoría de análisis denominada *identidad territorial* nos deberá permitir la comprensión de que existen diversas instancias que se adscriben a una misma nación o etnia, pero que no son etnias por separado. Nos permitirá, entonces, identificar como integrantes del pueblo mapuche a diversas comunidades, agrupaciones o "parcialidades" que la historiografía tradicional y aun otras disciplinas, han presentado como diferentes y ajenas a este pueblo. También nos facilitará el conocer mejor el proceso -en el espacio y el tiempo- de la construcción de la identidad mapuche; en concreto, podremos comprender y definir en el espacio y el tiempo el proceso denominado corrientemente "de araucanización" de otras etnias o culturas que acabaron formando parte del mundo mapuche.

En un plano más teórico, podríamos investigar si el análisis del concepto mapuche de identidad territorial nos permitiría extraer una abstracción aplicable a otras culturas segmentadas en parcialidades.

Es sabido que la historiografía chilena ha presentado como "pueblos araucanos" (o más modernamente "pueblos mapuches") a lo que en realidad son identidades territoriales de un solo pueblo. Podría compararse si es que a causa de la misma reflexión acerca de lo que constituye una etnia, la historiografía argentina ha definido como "pueblos diaguitas" a diferentes entidades: calchaquíes, apatamas, abaucanes, etc., y definir si se trata de identidades territoriales de una misma etnia, o si se trata de culturas diferentes. El saber si cada una de estas identidades son etnias o son parte de una etnia mayor, se hará más accesible estudiando en profundidad el concepto de identidad territorial<sup>50</sup>.

Los mapuche actuales reconocen las siguientes Identidades Territoriales<sup>51</sup>: *Nagche*, gente de las tierras bajas de la IX Región; *Wenteche* o Huenteche, gente del llano o de las tierras altas de la misma región; *Lafkenche*, gente de la zona costera de las Regiones VIII a X; *Williche* (Huilliche), gente del sur, que como en los siglos coloniales se entiende a partir del río Toltén e incluye a los mapuche del Archipiélago de Chiloé; *Pewenche* (Pehuenche), gente del pehuén (en la llamada región de los pinares, en los valles de la Cordillera de los Andes, especialmente el Alto Biobío desde su origen en la laguna de Icalma); y *Puelche*, gente del oriente, que comprende a los mapuches que habitan en Argentina. El conjunto de Identidades Territoriales que habitan en Chile, se reconoce como *Nguluche*, gente del poniente, para diferenciarse de los

Puelche. La Identidad *Pikumche* (entendida como los mapuche del Biobío al norte) se reconoce extinguida, si bien el término se suele aplicar como referencia geográfica o cardinal entre las Identidades o al interior de cada una de ellas.

Podemos concluir que la cultura mapuche reconoce dos grandes divisiones, de tipo espacial: los mapuche orientales (o *Puelche*) y los occidentales (*Nguluche*). Del mismo modo, si la gran división de *Nguluche* permite ser dividida en diversas identidades territoriales (básicamente de oriente a poniente, más que de norte a sur), lo mismo podría acontecer con la división *Puelche*.

De hecho, el territorio *Puelche* es mucho más extenso que el *Nguluche*, y en tal vastedad la cultura mapuche se pudo manifestar en diversas identidades territoriales, que no constituirían etnias de por sí.

Es de destacar, que las identidades territoriales se definen en la dirección oriente-poniente, teniendo importancia bastante secundaria la cardinalidad norte-sur. En efecto, muchos mapuches de la costa de Valdivia, más que definirse como huilliche, se autoidentifican como lafkenche, si es que desarrollan su vida en torno a la actividad marítima. Sin embargo, es tradicional que los mapuche de Chiloé se autodefinan como Huilliche, pero acaso se deba a que las comunidades más tradicionales se encuentran al interior de la isla y no en la costa misma.

Otro elemento muy importante a destacar, es que hoy en día, tal como en el pasado, las comunidades de identidades territoriales distintas establezcan vínculos de tipo familiar, económico y social, por medio de los matrimonios, privilegiando ciertas combinaciones, como lafkenche-pewenche. Del mismo modo, constatamos que familias del presente, de origen boroano, retengan en su memoria oral y familiar, la ascendencia de antepasados puelche; del mismo modo, habrá gran número de puelche que tengan ascendientes originarios de Boroa. Ello confirma que hablar de los "Boroganos" (*sic*) de la Argentina, como una etnia diferente a los mapuche o puelche, no es sino una liviandad producida por la inercia con respecto al estado actual de la cuestión del establecimiento de la identidad étnica de los pueblos de origen mapuche en la actual Argentina.

Junto a las identidades territoriales, que reflejan el esquema de la cosmovisión mapuche con respecto a la división espacial del territorio, aparecen otras formas de identidad. No hemos logrado saber si corresponden a identidades locales generadas al interior del pueblo mapuche o si se trata de entidades que corresponden a constructos de los españoles. Estos hablaban en los

siglos XVI y XVII, más que de los "Butalmapu", de entidades como los Araucanos, los Purenes, los Boroanos, los Catirayes, etc.

Entre estas unidades territoriales, podemos citar a los Coyunches o "Coyuncheses". Un testimonio de un soldado español en 1605 señala que él había estado 22 años en la guerra de Chile y había visto que los indígenas "Coyuncheses", los de Catiray y los de la ribera del Biobío "son los más valientes deste reino e que más han defendido sus tierras y esto responde"<sup>52</sup>. La voz Coyunche puede provenir de Kuyul-che, gente del carbón, o de Kuyüm che, gente de la arena, de los arenales. Como éste termino, hay otros, que a veces algunos autores han visto como etnias en sí mismas. En este sentido, planteamos que si la sociedad mapuche que en el siglo XVI habitaba entre los ríos Itata y Toltén (y que la historiografía tradicional denomina "Araucanos") se puede subdividir en **identidades territoriales**, del mismo modo los llamados Picunches, en un espacio más extenso aun, pueden también subdividirse en entidades territoriales menores, sin que cada una de ellas perdiese su identificación con la cultura mapuche en sus elementos centrales, de los cuales la lengua era y sigue siendo el identificador principal.

La historiografía chilena y argentina que ha estudiado los pueblos originarios del área pampina y cordillerana oriental, ha creído hallar en el territorio argentino diferentes culturas o etnias en cada una de las denominaciones que la revisión positivista de testimonios y documentos ha permitido sacar a luz: es así como se han visto como etnias, más que como identidades territoriales de un tronco común, los "Araucanos", "Aucas", "Boroganos", "Chilenos", "Ranqueles", "Picunches", "Salineros", "Manzaneros" (citados como sinónimo de Huilliches y diferentes a los Pehuenches), "Poyas", "Huillipoyas", y por último los "Pampas", término que por su vaguedad casi no puede ser objeto de un análisis científico. Estas denominaciones a veces se superponen, a veces se entrecruzan, sin que notemos claramente un intento serio por definir las con rigor y acuciosidad.

Debemos mencionar que ha sido Leonardo León quien ha planteado, acaso por primera vez, el problema de identificar en términos de etnia a los que denomina maloqueros de las Pampas. En su obra *Maloqueros y conchavadores en Araucanía y las Pampas, 1700-1800* pone en evidencia la vaguedad de las denominaciones utilizadas por los contemporáneos del siglo XVIII para definir a los indígenas asentados o en tránsito por las Pampas. No obstante, y acaso por



falta de una categoría de análisis más adecuada, califica de etnias a estas denominaciones y hace la diferenciación entre Aucas y Pampas, así como entre Pehuenches y Serranos<sup>53</sup>.

No es éste el lugar de replantearse a fondo el tema de la revisión de los conocimientos acerca de la llamada "araucanización de las pampas", sus alcances efectivos, la direccionalidad de las influencias y su cronología, pero debemos referirnos de paso a este tema. Efectivamente, la conquista española pudo acelerar un proceso de difusión de elementos de una cultura mapuche que resulta ser un verdadero horizonte cultural, pero este proceso sin duda había sido iniciado antes de la invasión europea.

Es lo que pone en evidencia el estudio riguroso de la arqueología. Como expresan Raúl Mandrini y Sara Ortelli, "Esos contactos<sup>54</sup>, eran, probablemente, anteriores a la llegada de los europeos"<sup>55</sup>. La frecuencia de los contactos entre diversas comunidades acabó por estrechar los vínculos y las semejanzas entre éstas, acaso de orígenes étnicos inicialmente diferentes; la investigación historiográfica realizada en el presente, mediante testimonios no anteriores al siglo XVII, no puede obviar ni desconocer la unidad cultural alcanzada ya en épocas remotas<sup>56</sup>.

Esta unidad cultural (por ende, lingüística, filosófica y social) era una realidad a la época en que los testimonios escritos (que son los utilizados por la historiografía y la etnohistoria) tomaron nota de la vida de las comunidades indígenas del oriente y occidente de los Andes. El tratar a estas colectividades como etnias diferentes no es el camino correcto en la búsqueda del conocimiento sobre su pasado. Es precisamente el uso del concepto de *identidad territorial*, inserto en la cultura mapuche, lo que permitirá analizar debidamente las particularidades de cada unidad local y las de la cultura mapuche en su generalidad.

El concepto de identidad territorial es dinámico, muy sensible al desarrollo temporal de la vida social, a las circunstancias históricas, a las transformaciones en el pensamiento, en fin, a la interacción de estos y de otros elementos. Por ejemplo, a las identidades territoriales "clásicas" podemos agregar la que podría constituirse en el presente con los "mapuche urbanos", si bien ello supondría para los mismos mapuche el problema de replantearse el problema de la conformación del *Tuwún*, la adscripción a la comunidad de origen<sup>57</sup>. Luego, el problema epistemológico de la identidad del mapuche urbano no sólo lo tienen las ciencias occidentales, sino también la ciencia y el pensamiento mapuche. Así como unidades como el *rewe* (la "regua" de los españoles), el *kawiñ* (o caví), el *aillarewe* y por último los *Fütanmapu*, no fueron

estáticos y presentaron transformaciones a lo largo del tiempo, lo mismo podría acontecer a las *identidades territoriales*.

Todo esquematismo, entonces, es irreal y deformante, siendo necesario conocer y comprender toda la complejidad del problema. Para evitar visiones deformantes y deformadas, es necesario, antes de teorizar, realizar una investigación que signifique un considerable aporte de información y análisis, sin lo cual no sería posible extraer conclusiones sólidas sobre este nuevo tema. Dado el estado actual de esta materia, nos conformamos con plantear el problema y aportar las ideas iniciales.

### III.3. Instancias superiores de organización del pueblo mapuche

A partir de la conquista española, la organización política de los Mapuches se diversificó, creándose o consolidándose, como dijimos, los Fütanmapu. La consecuencia de esto fue que se debió estructurar una instancia de coordinación de éstos. A inicios de la Conquista, los cronistas refieren que cualquier longko o toki podía convocar a reuniones de Consejo. Posteriormente, las mismas necesidades hicieron que esta forma de coordinación se hiciese más estable hasta llegar a constituir una forma de gobierno y de conexión de carácter más permanente. Así surgió el Gran Consejo Mapuche.

Según el historiador Horacio Zapater, los *Mapuche* no experimentaron cambios fundamentales en su vida económica y social a partir de la conquista española y de la difusión de elementos culturales europeos, a través de la frontera. Subsistió **la propiedad familiar de la tierra**, la estructura familiar, el sistema de parentesco y los trabajos comunitarios. En cambio, hubo mayores cambios en la estructura política:

"El proceso de cambio en su organización política fue mayor, por la necesidad de defenderse del dominio español. Los *levos* se unieron formando los *aillareue*, constituidos por nueve agrupaciones. Se constituyeron los cuatro o cinco huichanmapu o tierras aliadas, que aglutinaban los *aillareue*.

El abate Molina explica cómo funcionaba la confederación militar de la Araucanía.

Señala el ilustre jesuita que, en el siglo XVII, las autoridades de las tierras aliadas y de los *aillareue* residía en los *toquis* y *apo-ulmenes* respectivamente. Los *levos* o *rewes* reconocían al *Ulmen*.

La fuente del poder militar residía en **el Gran Consejo Araucano**, *butacoyaq*, constituido por la asamblea de guerreros.

Elegían al Jefe Supremo del ejército. Podía ser seleccionado entre *Toquis*, *Ulmenes*, o un *cona* de acreditada fama.

Al asumir el mando tomaba también el nombre de *Toqui*, y permanecía en su cargo hasta que duraba el conflicto.

El caudillo militar señalaba a los *Toquis* vitalicios el número de soldados que debían aportar. Estos, a su vez, pedían a los *Apo-ulmenes*, que les mandasen la proporción correspondiente de guerreros. Otro tanto acontecía con los *Ulmenes*, requeridos por el jefe del *aillareue*"<sup>58</sup>.

Hemos preferido transcribir textualmente esta larga cita del dr. Zapater porque en este texto se destaca y sintetiza el proceso de refundación de la autoridad militar mapuche a partir de la Conquista, y el origen comunitario (o democrático) de cada institución y cargo jerárquico. En efecto, el *toki* no necesariamente era un *ulmen*, hombre acomodado, sino que podía ser un guerrero de experiencia y prestigio. El mismo autor nos proporciona la referencia a que además de los *toki* elegidos especialmente para cada ocasión, había una suerte de *toki* vitalicio, que detentaba el cargo en forma continua, acaso para así recibir una distinción especial por su propio prestigio guerrero o el de sus antepasados, si bien el aserto se puede fundamentar, por otra parte, en la confusión de los dos tipos de jefe (*Ngen toki* y *Ngen Foike*) bajo una sola denominación.

Realmente, el término *Fütakoyaq* debiera traducirse como "Gran Parlamento"; la palabra que se traduce como consejo es *Ngülam*.

El mismo Zapater constata que el Levo o *Lof* era no sólo una unidad política-territorial de la Araucanía (del Biobío hasta el golfo de Reloncaví), sino que también era a la llegada de los españoles una unidad militar<sup>59</sup>. El Levo, según Vivar, se dividía en cabies (hispanización de *Kawiñ*), que autores modernos identifican como bandas que agrupaban clanes patrilineales<sup>60</sup>.

El cronista Gómez de Vidaurre señala que cada familia poseía en común un territorio, el cual estaba delimitado y era respetado por sus vecinos, del mismo modo que las autoridades originarias tenían cierta jurisdicción que les era reconocida por los demás:

"Así como los *toquis*, *apoulmenes* y los *ulmenes* tienen ciertos límites del territorio de su jurisdicción, así también cada familia tiene su territorio, que no le es disputado por alguno otro, del cual no sale ninguna de aquellas parentelas y lo poseen como de común"<sup>61</sup>.

En todo caso, queda probada la existencia de una instancia superior de organización que agrupaba al conjunto de *aillarewe* o de *winchanmapu*.

#### **III.4. La estructura social y militar mapuche en el siglo XIX**

Si bien el director supremo d. Bernardo O'Higgins decretó la igualdad de los nacidos en Chile y la supresión oficial de la denominación de "indios" para los habitantes originarios del territorio ocupado por la naciente República, ello no alteró sustancialmente la autonomía del territorio de los mapuche ni las estructuras que éstos se daban a sí mismos. El concepto de "la Frontera", definido a veces vagamente, perduró en el lenguaje y en el accionar político y administrativo de las nuevas autoridades estatales. Aunque para Chile central quedaba suprimida la denominación de "pueblos de indios" que se daba hasta entonces a los asentamientos indígenas, hemos constatado que las comunidades con mayor peso social, como las de Talagante, Pomaire, Vichuquén y Lora, que hemos estudiado, así como otras, subsistieron bajo la República hasta la división de la propiedad indígena y la enajenación de sus tierras, lo que aconteció en algunos casos en la segunda mitad del siglo XIX, o medido de otra forma, al cabo de dos generaciones. La medida legal de O'Higgins no tuvo ningún efecto en el caso del territorio mapuche situado al sur de "la Frontera", donde las comunidades mantuvieron sus propias denominaciones y formas de organización.

Es así como en una escritura otorgada en la ciudad de Concepción el 21 de marzo de 1828, comparecía ante un escribano público, "Don Pascual Antinao, Cacique Gobernador del Hayllaregüe de Arauco", el cual otorgó poder a d. José María Ríos para que en su nombre siguiese el juicio que estaba pendiente en el Juzgado de Letras de Concepción, contra d. José Antonio Alemparte y demás accionistas a los bienes del finado d. Ambrosio Lobillo, sobre derecho a tierras en Arauco<sup>62</sup>. De este testimonio de la comparecencia de un representante de un Aillarehue ante las autoridades civiles y judiciales chilenas, litigando el derecho de su instancia de identidad territorial a las tierras que poseían, frente a un usurpador sujeto a las leyes chilenas, se desprende el reconocimiento *de facto* que aquellas autoridades hacían con respecto a las estructuras de la sociedad mapuche.

## CONCLUSIONES

De las citas y referencias anteriores se desprende que hacia fines del siglo XVI el pueblo Mapuche llegó a consolidar una organización estructural basada en las comunidades o *Lof*, las que se agrupaban en *aillarehues* (con un *Apo Ulmen* a la cabeza) y éstos en identidades territoriales regionales, llamados *Fütanmapu*, al mando de un *Toki*. Los representantes de todas estas organizaciones locales, se reunían para las decisiones más importantes y de interés general, en el Gran Consejo, por medio de asambleas o parlamentos llamados *Fütacoyaq*.

En consecuencia, el Consejo mapuche tiene sus orígenes en las asambleas de comunidades convocadas por los *longko*, desde tiempos prehispánicos, y que por efectos de la conquista española evolucionó hacia una instancia que agrupaba a las diferentes denominaciones territoriales, que poseían autoridades definidas para cada nivel de organización comunitario, local y regional.

Las identidades territoriales han experimentado una evolución desde los inicios de la Conquista española. La división de los mapuches en "picunches, araucanos y huilliches" es simplista y no deja ver la amplitud y variedad que cada una de estas denominaciones territoriales contiene en su interior. Esta nomenclatura sólo se mantiene por inercia en la historiografía, si consideramos el estado actual de los conocimientos acerca de la organización y subdivisión social y territorial del pueblo mapuche.

El estudio más profundo del concepto mismo de *identidad territorial* nos permitirá conocer diversos aspectos teóricos y prácticos del asunto de la autoidentidad de los mapuche: ¿cómo se construye el conjunto de elementos diferenciadores que constituyen la identificación con un territorio determinado? ¿Qué transformaciones ha tenido en el tiempo el territorio de cada identidad? ¿Qué cambios se han operado en el concepto mismo, y a partir de qué situaciones históricas?

Hemos creído necesario plantear esta problemática con el fin de aportar al conocimiento actual, a la vez que señalar una serie de propuestas de investigación a partir de este nuevo punto de apoyo.

## Notas

---

<sup>1</sup> El presente trabajo es un capítulo del libro inédito LONGKOS, TOKIS Y CACIQUES. EL CACICAZGO EN CHILE CENTRAL (SIGLOS XVI - XIX), trabajo que ha formado parte de las actividades de la Investigación "Población indígena de Chile central: asentamientos, poblaciones, cacicazgos y aculturación (siglos XVI-XIX)", realizada gracias al apoyo de FONDECYT, Proyecto Postdoctoral N° 3960001, bajo el patrocinio del Departamento de Historia de la Universidad de Santiago de Chile, entre los años 1996 y 1999.

<sup>2</sup> Patricio CERDA CARRILLO, *Mapuches del Mapocho*. Memoria para optar al título de Profesor de Estado en Historia y Geografía. Universidad de Chile, Santiago, 1980.

<sup>3</sup> La transcripción de palabras pertenecientes al *mapudëngún* la realizamos en cursiva, empleando el alfabeto adoptado por fray Félix de Augusta en su *Diccionario araucano-español y español-araucano* (Santiago, 1916, 2 volúmenes), el que hemos preferido para la traducción de las palabras y expresiones mapuche, por tratarse del diccionario más completo referido a esta lengua. Por razones tipográficas, hemos debido reemplazar la *e* invertida (de sonido cerrado) por *ë*, la *\_ \_* por *ng* y la *]* por *sh* o por *Œ*. En muchos casos hemos optado por no pluralizar palabras como "mapuche" con *s* final. Algunas palabras mapuche castellanizadas o transcritas por autores españoles, especialmente nombres, se mantienen con tipo de letra normal.

<sup>4</sup> Diego ARIAS DE SAAVEDRA. *Purén Indómito*, Canto XIII, N° 996. Concepción, 1984. Sobre fechado del poema, ver el Prólogo por Mario Ferreccio Podestá, p. 74.

<sup>5</sup> Anexo de los Autos de las paces y perdón general hechas por el gobernador Alonso García Ramón, 1605. Manuscritos de Medina, vol. 118, f. 45. Referencia que agradecemos a Daniel PALMA ALVARADO: *La rebelión mapuche de 1598. Un hito clave de la historia de Chile*. Tesis para optar al grado de Licenciado en Historia. Pontificia Universidad Católica de Chile. Santiago, 1996, p. 36.

<sup>6</sup> Luis RISO PATRON. *Diccionario jeográfico de Chile*. Santiago, 1924, p. 718.

<sup>7</sup> *Ibíd.*

<sup>8</sup> Aukiñ Wallmapu Ngulam. Consejo de Todas las Tierras. *El pueblo Mapuche: su territorio y sus derechos*. Temuco, 1997, p. 87.

<sup>9</sup> Alonso de OVALLE. *Histórica Relación del Reino de Chile* (Roma 1646), Santiago, Universidad de Chile, Instituto de Literatura Chilena, 1969. Libro Tercero, Capítulo II ("Del grande ánimo y valentía de los indios de Chile"), pág. 107. El destacado con negrita es nuestro.

<sup>10</sup> OVALLE, o.c., Libro Quinto, de la Conquista y Fundación del Reino de Chile, Capítulo XIX, p. 218.

<sup>11</sup> Antonio VASQUEZ DE ESPINOSA. *Descripción del Reino de Chile*. Instituto Profesional de Estudios Superiores Blas Cañas. Santiago, 1986. cap. 19, N° 2.000, p. 88.

<sup>12</sup> OVALLE, o.c., Libro II, Cap. III, p. 109. Libro V, cap. XVII, p. 213, cap. XX, pp. 221-223.

<sup>13</sup> AUGUSTA (1916): I, 259.

<sup>14</sup> Pedro MARIÑO DE LOBERA. *Crónica del Reino de Chile*. Colección de Historiadores de Chile (CHCh) vol. VI, Santiago, 1865. Selección en Ed. Universitaria, Santiago, 1970, p. 44.

<sup>15</sup> OVALLE, o.c., Libro V, Cap. XXII, p. 225.

<sup>16</sup> *Ibíd.*

<sup>17</sup> *Ibíd.*

<sup>18</sup> *Ibíd.* El error de Hurtado de Mendoza, de levantar un fuerte artillado en una de las cimas cercanas a Penco, indujo a los mapuches a no creer en la oferta pacífica de aquellos y esta situación frustró aquel parlamento de paz.

<sup>19</sup> El libro que recoge este fuero es llamado también "Libro de los Concejos de Castilla", por recoger el conjunto de derechos que la corona castellana respetó a cada uno de los Concejos de gobierno local, **por ser su origen ancestral y su existencia anterior al establecimiento de la monarquía.**

<sup>20</sup> Alonso de ERCILLA. *La Araucana*. Primera parte. Canto I.

<sup>21</sup> El mensajero (werkén) enviado por Caupolicán a Lautaro.

<sup>22</sup> Caupolicán es el general.

<sup>23</sup> Ercilla, o.c., Canto VIII.

<sup>24</sup> El término que el Consejo de Todas las Tierras o Aukiñ Wallmapu Ngülam traduce al castellano como **Tribunal**, se llama en su lengua originaria, *Wall Mapu Nor (o Normal) Ngülam Tuwun*, lo que se puede traducir libre y textualmente como "Consejo en que surge (comienza) el Derecho para toda la Tierra".

<sup>25</sup> Ercilla, o.c., Canto VIII.

<sup>26</sup> Del latín *Consilio*, como sabemos, surgió la voz castellana Consejo. En este punto, debemos recordar que uno de los lemas del primer escudo de Chile independiente, era *Aut Consilio Aut Ense* (Por la Razón o la Fuerza) y que este emblema adoptado por Carrera para identificar a la nación chilena, representaba a dos mapuches con sus lanzas.

<sup>27</sup> Ercilla, op. cit., Canto IX.

<sup>28</sup> *Ibíd.*, Canto XXXIV.

<sup>29</sup> Parcialidad: unión, coligación de los que se agrupan para perseguir un fin y siguen una misma opinión o interés. // Conjunto de los que componen una familia o facción separada del común. (Diccionario enciclopédico ilustrado de la lengua española. Ed. Ramón Sopena. Vol. III. Barcelona, 1962.

<sup>30</sup> Ovalle, o.c., Libro Séptimo, Capítulo I, pp. 291-292.

<sup>31</sup> MARIÑO DE LOBERA (1970), pp. 66-67.

<sup>32</sup> Diego de ROSALES. *Historia general del Reino de Chile, Flandes Indiano*. Ed. Andrés Bello. Santiago, 1989. Vol. I, Libro Primero, Capítulo XVIII, N° 8, p. 117.

<sup>33</sup> *Ibíd.*, N°s 9 y 10, p. 118.

<sup>34</sup> *Ibíd.*, Cap. XXIII, N° 4, p. 137.

<sup>35</sup> ZAPATER (1978), 59, siguiendo a Rosales, reactualiza esta denominación errónea. El término mismo de "toqui general de la paz" ó "toqui de la paz", que utilizan Rosales y Zapater, es contradictorio en sí mismo, ya que el hacha *toki* es el atributo del jefe en tiempo de guerra y no podría simbolizar la paz.

<sup>36</sup> Carlos ALDUNATE DEL SOLAR. "El cacicazgo en el Reino de Chile: siglo XVIII". En *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*. Santiago. N° 95 (1984), p. 175.

<sup>37</sup> Horacio ZAPATER EQUIOIZ. *Los aborígenes chilenos a través de cronistas y viajeros*. Ed. Andrés Bello. Santiago, 1978, p. 164.

<sup>38</sup> *Recopilación de Leyes de Indias*. Madrid, 1680, Leyes 3ª y 7ª, título VII, Libro VI.

<sup>39</sup> *Ibíd.* Leyes 1ª, 2ª y 4ª, Título VII, Libro VI. Leyes promulgadas por Felipe II, 26-II-1557, 19-VI-1558 y Ordenanza 82 de Audiencias, de 25-V-1596.

<sup>40</sup> *Ibíd.* Ley 13ª, Título VII, Libro VI.

<sup>41</sup> ROSALES, o.c., Libro 7º, cap. VII, N° 10, Vol. II, p. 1026-1027.

<sup>42</sup> P. Bernardo HAVENSTADT. *Chilidugu o tratado de la lengua chilena*. Publicado por Jorge PINTO RODRIGUEZ y otros, en *Misioneros en la Araucanía, 1600-1900*. Ediciones Universidad de la Frontera. Serie Quinto Centenario. Temuco, 1988, p. 255.

<sup>43</sup> *Ibíd.*, p. 273.

<sup>44</sup> Fray Antonio de SORS. "Historia del Reino de Chile". En *Revista Chilena de Historia y Geografía*, Santiago, N° 42, 1921, pp. 40-41. Este autor asistió al parlamento de Tapihue en 1774, como Guardián de la misión franciscana de Santa Bárbara.

<sup>45</sup> *Ibíd.*, pp. 42-44.

<sup>46</sup> Leonardo LEÓN. "El Parlamento de Tapihue, 1774", en *Nütram*, año IX, N° 32, Santiago, 1993, pp. 12-16. Cita: AGI, Audiencia de Chile, legajo 189.

<sup>47</sup> Sergio VILLALOBOS. "Tipos fronterizos en el ejército de Arauco". En: Sergio VILLALOBOS Y OTROS. *Relaciones fronterizas en la Araucanía*. Ediciones Universidad Católica de Chile. Santiago, 1982, p. 190.

<sup>48</sup> Plano General de Andrés Baleato, 1793. Las letras remiten a la nomenclatura del mismo plano.

<sup>49</sup> Iván INOSTROZA CÓRDOVA. *Los mapuches de Imperial y la fundación del fuerte Boroa: 1640-1648*. Santiago, 1997, p. 12.

<sup>50</sup> Sabemos que la discusión sobre qué es lo que constituye una etnia es un tema no acabado. Cuando parecía que la unidad lingüística era condición para definir una etnia, aparecieron teóricos que expusieron que ello no bastaba, y que habría que buscar la presencia de otros elementos identificadores comunes, especialmente la práctica cultural o un mismo sistema de pensamiento.

Pues bien, podemos argumentar que en el caso mapuche, la vivencia o desarrollo de una cultura común se puede probar, incluso más allá de los territorios históricos del pueblo mapuche actual, llegando a abarcar todo Chile central, cuya toponimia nos da cuenta de la presencia de la cosmovisión y de la estructura social mapuche en dicho territorio, en épocas anteriores a la globalización que impuso la colonización hispana de los siglos XVI a XIX.

Es necesario abrir el método científico occidental al aporte de los teóricos indígenas, tanto cuando éstos utilizan sus propias formas de conocimiento como cuando aplican el primer método.

El arquitecto peruano e investigador de la cultura ancestral andina, Carlos MILLA VILLENA, en su obra *Génesis de la cultura andina* (Colegio de Arquitectos del Perú, Lima, 1983, p. 181), nos argumenta a favor de la unidad de la cultura andina, atomizada por arqueólogos que utilizan diversos objetos de origen andino, sin conocer debidamente su finalidad y funcionamiento, erradamente, "como pretexto académico para hacer seriaciones de cerámica y crear nuevos nombres de nuevas culturas que no existieron, atomizando así y desvirtuando la Cultura Unitaria Andina".



<sup>51</sup> Aukiñ Wallmapu Ngulam. Consejo de Todas las Tierras. *El pueblo Mapuche: su territorio y sus derechos*. Temuco, 1997, pp. 13 y 87-88.

<sup>52</sup> AGI. Chile 40, N° 13. Información de Alonso de Ribera. Testigo Pedro de Mardones.

<sup>53</sup> Leonardo LEÓN SOLÍS. *Maloqueros y conchavadores en Araucanía y las Pampas, 1700-1800*. Temuco, 1991, pp. 65-67.

<sup>54</sup> Se refiere a los contactos entre los que ellos denominan "los indios pampeanos y los araucanos de Chile"; nosotros diríamos *Puelche* y *Nguluche*.

<sup>55</sup> Raúl MANDRINI y Sara ORTELLI. *Volver al país de los araucanos*. Ed. Sudamericana, Buenos Aires, 1992, p. 37.

<sup>56</sup> Entre la bibliografía más reciente, que opina que el proceso llamado de la "araucanización" (para nuestro gusto personal, "mapuchización") de las Pampas, se habría iniciado antes de la llegada del *wingka*, se cuentan: Sara ORTELLI, "La 'Araucanización' de las pampas: ¿realidad histórica o construcción de los etnólogos? En *Anuario del IEHS*, N° 11, Tandil, 1996, pp. 203-225; Gladys VARELA y Ana BISET, "Los pehuenches en el mercado colonial", en *Revista de Historia* N° 3, Universidad Nacional del Comahue, Neuquén, 1992, pp. 149-157, y María Lydia VARELA, "La sociedad manzanera: su desarrollo histórico-social. Patagonia noroccidental: siglo XVIII-XIX", en *Anuario del IEHS*, N° 11, Tandil, 1996, pp. 227-246.

<sup>57</sup> Aukiñ Wallmapu Ngulam. Consejo de Todas las Tierras (1997), 14-15.

<sup>58</sup> ZAPATER (1978), pp. 163-164. Cita al abate Juan Ignacio MOLINA. *Compendio de la Historia Civil del Reino de Chile*, en Colección de Historiadores de Chile, Santiago, 1901, vol. XXVI, pp. 152-158.

<sup>59</sup> Horacio ZAPATER EQUIOIZ. "La expansión araucana en los siglos XVIII y XIX". En Sergio VILLALOBOS Y OTROS. *Relaciones fronterizas en la Araucanía*. Ediciones Universidad Católica de Chile. Santiago, 1982, p. 101.

<sup>60</sup> *Ibíd.* Cita a VIVAR (1966), pp. 155 y 160-161.

<sup>61</sup> Felipe GOMEZ DE VIDAURRE. *Historia geográfica, natural y civil del Reino de Chile*. En Colección de Historiadores de Chile, vols. XIV y XV, Santiago, 1889, p. 340.

<sup>62</sup> Archivo Nacional. Notarial de Concepción, vol. 16, fs. 83 v. a 84.

# ÑUKE MAPUFÖRLAGET WORKING PAPER SERIES

**Editor General: Jorge Calbucura**

**Diseño Gráfico: Susana Gentil**

Nordbø, Ingeborg (2001) The Destiny of the BiobíoRiver. Hydro Development at Any Cost

Working Paper Series 1 Ñuke Mapuförlaget . ISBN 91-89629-00-0

Ibacache Burgos, Jaime, Sara McFall, José Quidel (2002) Rume Kagenmew Ta Az Mapu, Epidemiologia de la Trasgresión en Makewe-Pelale

Working Paper Series 2 Ñuke Mapuförlaget . ISBN 91-89629-01-9

Ruiz, Carlos (2003) La estructura ancestral de los mapuches: Las identidades territoriales, los longko y los consejos a través del tiempo

Working Paper Series 3 Ñuke Mapuförlaget ISBN 91-89629-02-7

